



Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Pedro Herrero de Sanchez, ante V.^{os} Señores Ojal
des Ordinarios, en la mejor forma que haia lugar.
Dijo: Que segun me ha dubtã entender el present
te Or.^{no} no ha quedado admitida el V.^o Ayuntamiento
m.^{to} la legitima Cruz que me dió, y por Breve
Propio para no ser Preceptor de Buley, ni Regent
dor de ella, y se me quiere estuctuar a su acep
cion; no haciendo razon legal para este apremio no
puedo menos de exceptuar la fuerza, reiterando
mi legitima Excepcion, admito pues por evitar toda
beccion, sin que mi animo sea imponerme res
ponsabilidad alguna, y bajo la protesta f. hago de no
dar al fado Breve ni indugio alguno, pues mis
bienes adquiridos a vida fuerza no han de pade
cer detrimento alguno por quanto me apremie
a recibir un cargo de p. otro legitimam.^{te} Cruz
y al intento.

A V.^{os} suplico me haian por allanado en los propus
tos caminos, y no en otros por proceder de Dios
que un cortos p. de Juro etc.

Pedro Herrero de Sanchez, ante V.^{os} Señores Ojal
des Ordinarios, en la mejor forma que haia lugar.
Dijo: Que segun me ha dubtã entender el present
te Or.^{no} no ha quedado admitida el V.^o Ayuntamiento
m.^{to} la legitima Cruz que me dió, y por Breve
Propio para no ser Preceptor de Buley, ni Regent
dor de ella, y se me quiere estuctuar a su acep
cion; no haciendo razon legal para este apremio no
puedo menos de exceptuar la fuerza, reiterando
mi legitima Excepcion, admito pues por evitar toda
beccion, sin que mi animo sea imponerme res
ponsabilidad alguna, y bajo la protesta f. hago de no
dar al fado Breve ni indugio alguno, pues mis
bienes adquiridos a vida fuerza no han de pade
cer detrimento alguno por quanto me apremie
a recibir un cargo de p. otro legitimam.^{te} Cruz
y al intento.

Acto de Hacer por allanado al Comendador Pedro Herrero de Sanchez, ante V.^{os} Señores Ojal
des Ordinarios, en la mejor forma que haia lugar.
Dijo: Que segun me ha dubtã entender el present
te Or.^{no} no ha quedado admitida el V.^o Ayuntamiento
m.^{to} la legitima Cruz que me dió, y por Breve
Propio para no ser Preceptor de Buley, ni Regent
dor de ella, y se me quiere estuctuar a su acep
cion; no haciendo razon legal para este apremio no
puedo menos de exceptuar la fuerza, reiterando
mi legitima Excepcion, admito pues por evitar toda
beccion, sin que mi animo sea imponerme res
ponsabilidad alguna, y bajo la protesta f. hago de no
dar al fado Breve ni indugio alguno, pues mis
bienes adquiridos a vida fuerza no han de pade
cer detrimento alguno por quanto me apremie
a recibir un cargo de p. otro legitimam.^{te} Cruz
y al intento.

